



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00342420- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Sra. Natalia Perez Daher de la Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos generales, según IF-2023-00411000-UNC-DEC#FCQ y el IF-2023-00410920-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-871-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica a la Sra. Natalia Perez Daher, para solventar gastos generales por \$8.000;

Que el trámite es viable por caja chica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2023-00411000-UNC-DEC#FCQ y el IF-2023-00410920-UNC-DEC#FCQ, por un monto total de \$9.758,87 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 87/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$619,89 (Pesos Seiscientos Diecinueve con 89/00) al proveedor VICENTE BIS SAS CUIT 30-71622988-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$84,78 (Pesos Ochenta y Cuatro con 78/00) al proveedor SAN JAVIER PUNTO Y APARTE SAS CUIT 30-71622989-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$1.054,20 (Pesos Un Mil Cincuenta y Cuatro con 20/100) a la Sra. Natalia Perez Daher, de la Secretaria Privada del Decanato de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento - INSUMOS – Alimentos

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

